



Factura: 001-002-000023880



20190901072P00763

NOTARIO(A) SUPLENTE JENNY ISABEL SUAREZ TORRES
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20190901072P00763						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE JUNIO DEL 2019, (8:55)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GURUMENDI PARRAGA DAVID JULIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0919423079	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	BAQUI GOMEZ JIMMY XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0924888292	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		BOLIVAR/SAGRARIO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		2400.00					

NOTARIO(A) SUPLENTE JENNY ISABEL SUAREZ TORRES
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AP: 09064-DP09-2019-JS

Firmado digitalmente por
JENNY ISABEL SUAREZ TORRES
JENNY ISABEL SUAREZ TORRES
Fecha: 2019.06.21
17:30:44 -05'00'



ESCRITURA PÚBLICA No. 20190901072P00763

Factura No.: 001-002-000023880

NOTARIA SEPTUAGESIMA SEGUNDA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
SISMANTIC S.A.**

OTORGADA POR: BAQUI GOMEZ JIMMY XAVIER Y OTROS.

CAPITAL: USD 2400.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 4800.0

Di 2 Copias



En la ciudad de GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS el día de hoy diecinueve de Junio del dos mil diecinueve, ante mí, ABOGADA JENNY ISABEL SUÁREZ TORRES, NOTARIA SEPTUAGESIMA SEGUNDA del cantón GUAYAQUIL, comparecen a constituir la compañía SISMANTIC S.A., el/la señor(a) BAQUI GOMEZ JIMMY XAVIER, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) GURUMENDI PARRAGA DAVID JULIAN, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de ELOY ALFARO (DURAN), por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de

constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
BAQUI GOMEZ JIMMY XAVIER	ECUATORIANA	CASADO	GUAYAQUIL	
GURUMENDI PARRAGA DAVID JULIAN	ECUATORIANA	SOLTERO	ELOY ALFARO (DURAN)	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD. Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas de Guayaquil y leyes conexas.

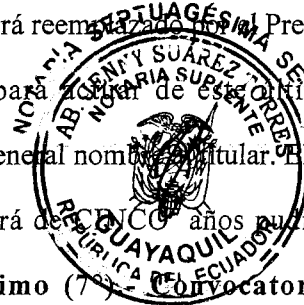
TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑIA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es SISMANTIC S.A.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es GUAYAQUIL provincia GUAYAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).-**

Objeto Social.- El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑIA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD ACTIVIDADES DE PLANIFICACIÓN Y DISEÑO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS QUE INTEGRAN EQUIPO Y PROGRAMAS INFORMÁTICOS Y TECNOLOGÍA DE LAS COMUNICACIONES.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: OTRAS ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES.; ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN EN INFORMÁTICA.; VENTA AL POR MAYOR DE COMPUTADORAS Y EQUIPO PERIFÉRICO.; VENTA AL POR MAYOR DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS (SOFTWARE).; VENTA AL

POR MAYOR DE TELÉFONOS Y EQUIPOS DE COMUNICACIÓN.; ACTIVIDADES DE GESTIÓN Y CONSULTORÍA PARA LA TRANSMISIÓN DE DATOS.; VENTA AL POR MENOR DE COMPUTADORAS Y EQUIPO PERIFÉRICO COMPUTACIONAL EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.; ACTIVIDADES RELACIONADAS A LA INFORMÁTICA COMO: RECUPERACIÓN EN CASOS DE DESASTRE INFORMÁTICO, INSTALACIÓN DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS.; VENTA AL POR MENOR DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES: CELULARES, TUBOS ELECTRÓNICOS, ETCÉTERA. INCLUYE PARTES Y PIEZAS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.; REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA, INGENIERÍA DE MINAS, INGENIERÍA QUÍMICA, MECÁNICA, INDUSTRIAL, DE SISTEMAS, ESPECIALIZADA EN SISTEMAS DE SEGURIDAD.; OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN N.C.P.: SERVICIOS DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA, BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO, SELECCIÓN DE NOTICIAS, DE RECORTES DE PRENSA, ETCÉTERA.; ACTIVIDADES DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO O FACILITACIÓN DEL ACCESO A SERVICIOS DE TRANSMISIÓN DE VOZ, DATOS, TEXTO, SONIDO Y VÍDEO UTILIZANDO UNA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES ALAMBRICAS, COMO: OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE CONMUTACIÓN Y TRANSMISIÓN PARA SUMINISTRAR SERVICIOS DE COMUNICACIONES DE PUNTO A PUNTO POR LÍNEAS ALAMBRICAS, POR MICROONDAS O POR UNA COMBINACIÓN DE LÍNEAS ALAMBRICAS Y CONEXIONES POR SATÉLITE.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

Artículo 4º.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de TREINTA años.

contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de DOS MIL CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en VEINTE Y CUATRO acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de CIEN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al VEINTE Y CUATRO inclusive . El Capital Autorizado es de CUATRO MIL OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre a otro titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de



Compañías. Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).-

Comisarios.- La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo

Primero (11°).- Norma general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda de la Ley de Compañías.



CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
BAQUI GOMEZ JIMMY XAVIER	12	1200.0	1200.0	0.0	1200.0	0.0
GURUMENDI PARRAGA DAVID JULIAN	12	1200.0	1200.0	0.0	1200.0	0.0
TOTALES	24	2400.0	2400.0	0.0	2400.0	0.0

De acuerdo a lo dispuesto con el artículo 162 de la Ley de Compañías vigente, el avalúo de los bienes muebles lo realizaron los accionistas fundadores de la compañía, en conjunto, razón por la cual todos los accionistas son solidariamente responsables, los accionistas señalan que realizan la transferencia de la totalidad de los bienes a nombre de la compañía.

El (a) accionista BAQUI GOMEZ JIMMY XAVIER transfiere a favor de la compañía SISMANTIC S.A., los bienes que se detallan a continuación:

Tipo Bien	Modelo	Marca	Descripción	Cantidad	Valor Avaluo / Valor Factura	Valor Total Especie
EQUIPOS DE OFICINA	ZBOOK	DELL	LAPTOP	1	1200	1200

El (a) accionista GURUMENDI PARRAGA DAVID JULIAN transfiere a favor de la compañía SISMANTIC S.A., los bienes que se detallan a continuación:

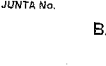
Tipo Bien	Modelo	Marca	Descripción	Cantidad	Valor Avaluo / Valor Factura	Valor Total Especie
EQUIPOS DE OFICINA	ZBOOK	DELL	LAPTOP	1	1200	1200

A handwritten signature in dark ink, appearing to be a stylized 'J' or 'G'.

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) GURUMENDI PARRAGA DAVID JULIAN, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) BAQUI GOMEZ JIMMY XAVIER, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro solicitemos en otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los comparecientes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes



	REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y EDCULACIÓN	
CEDULA DE CIUDADANÍA	APPELLIDOS Y NOMBRES BAQUI GOMEZ JIMMY XAVIER LUGAR DE NACIMIENTO GUAYAS CRNL MARCELINO MARID CRNL MARCELINO MARIDUEN FECHA DE NACIMIENTO 1984-12-05 NACIONALIDAD ECUATORIANA SEXO M ESTADO CIVIL CASADO ZAMBRANO MENENDEZ JOSELYN MARIVEL	No. 092486829-2 
		 FIRMA DEL CEDULADO

 REPUBLICA DEL ECUADOR 0002 M JUNTA No.	CERTIFICADO DE VOTACIÓN 24 - MARZO - 2019	 0924868292 CÉDULA No.
BAQUI GOMEZ JIMMY XAVIER APELLIDOS Y NOMBRES		
0924868292  04-05-2015	PROVINCIA: GUAYAS CANTÓN: GUAYAQUIL CIRCUNSCRIPCIÓN: 1 PARROQUIA: FEBRES CORDERO	ZONA: 4

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No. 091942307-9

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
GURUMENDI PARRAGA
DAVID JULIAN

LUGAR DE NACIMIENTO:
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR / SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO: 1995-07-25
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **M**
ESTADO CIVIL: **SOLTERO**

INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ESTUDIANTE** A1311A1122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
GURUMENDI LIGOR WALTER ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
PARRAGA GARCIA LAURA LEONOR

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
DURAN
2014-05-27

FECHA DE EXPIRACIÓN:
2024-05-27

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0014 M JUNTA No. 0014 - 166 CERTIFICADO No. 091942307-9 CÉDULA No.

GURUMENDI PARRAGA DAVID JULIAN
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **GUAYAS**
CANTÓN: **DURAN**
CIRCUNSCRIPCIÓN: **1**
PARROQUIA: **EL RECREO**
ZONA: **1**



COY FE: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
COMPUESTA DE... FOJAS; ES
IGUAL AL DOCUMENTO ORIGINAL
QUE SE EXHIBE. 19 / Junio / 2019
Guayaquil,

Jenny Suárez Torres
Ab. Jenny Suárez Torres
NOTARIA SUPLENTE SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

JENNY
ISABEL
SUAREZ
TORRES

Firmado
digitalmente por
JENNY ISABEL
SUAREZ TORRES
Fecha: 2019.06.21
17:31:23 -05'00'



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0924868292

Nombres del ciudadano: BAQUI GOMEZ JIMMY XAVIER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/CORONEL MARCELINO
MARIDUEÑA/CRNEL. MARCELINO MARIDUEÑA

Fecha de nacimiento: 5 DE DICIEMBRE DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ZAMBRANO MENENDEZ JOSSELYN MARIVEL

Fecha de Matrimonio: 24 DE JUNIO DE 2013

Nombres del padre: BAQUI CHUTO JOSE GABRIEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GOMEZ SARMIENTO GLORIA FELICIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE JUNIO DE 2015

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 19 DE JUNIO DE 2019

Emisor: LILIAN STEFANIA SUAREZ SANTOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 72 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 190-234-77809



190-234-77809

Ldo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0924868292

Nombre: BAQUI GOMEZ JIMMY XAVIER

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 19 DE JUNIO DE 2019

Emisor: LILIAN STEFANIA SUAREZ SANTOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 72 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 198-234-77853



198-234-77853





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0919423079

Nombres del ciudadano: GURUMENDI PARRAGA DAVID JULIAN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 25 DE JULIO DE 1995

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: GURUMENDI LOOR WALTER ENRIQUE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PARRAGA GARCIA LAURA LEONOR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE MAYO DE 2014

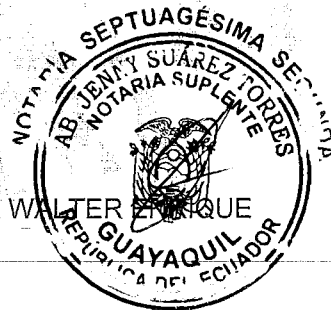
Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 19 DE JUNIO DE 2019

Emisor: LILIAN STEFANIA SUAREZ SANTOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 72 - GUAYAS - GUAYAQUIL



David Gurumendi P.



N° de certificado: 194-234-77869



194-234-77869

[Signature]

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0919423079

Nombre: GURUMENDI PARRAGA DAVID JULIAN

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 19 DE JUNIO DE 2019

Emisor: LILIAN STEFANIA SUAREZ SANTOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 72 - GUAYAQUIL



N° de certificado: 191-234-77875

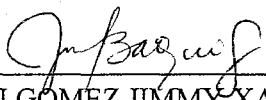


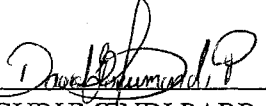
191-234-77875



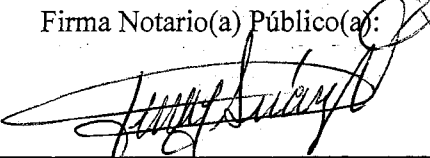
la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:


BAQUI GÓMEZ JIMMY XAVIER
CEDULA: 0924868292


GURUMENDI PARRAGA DAVID JULIAN
CEDULA: 0919423079

Firma Notario(a) Público(a):

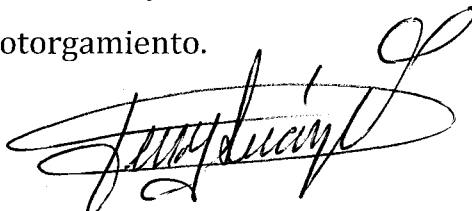

ABOGADA JENNY ISABEL SUÁREZ TORRES
Identificación: 0907680482



JENNY
ISABEL
SUAREZ
TORRES

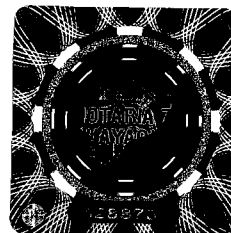
Firmado
digitalmente por
JENNY ISABEL
SUAREZ TORRES
Fecha: 2019.06.21
17:31:38 -05'00'

Se otorgó ante mí, **ABG. JENNY ISABEL SUAREZ TORRES**
NOTARIA SUPLENTE DE LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL (E) en fe de ello confiero este **PRIMER**
TESTIMONIO, que firmo y sello en la ciudad de Guayaquil, el
mismo día de su otorgamiento.



ABG. JENNY ISABEL SUAREZ TORRES

NOTARIA SUPLENTE DE LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL (E)



JENNY ISABEL
SUAREZ
TORRES

Firmado digitalmente
por JENNY ISABEL
SUAREZ TORRES
Fecha: 2019.06.21
17:31:49 -05'00'